



O F I C I O

N/REF: AUT01/20/35/0004

FECHA: Las Palmas, a 05 de marzo de 2020

ASUNTO: Requerimiento de Subsanción.

RLO/AMC/ISD

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
DE TIRAJANA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
35100
LAS PALMAS



ASUNTO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA 2020-2024, EN VARIAS PLAYAS DEL T.M. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, INSTADA POR LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE ATENCIÓN Y CUIDADO DEL LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Vista la documentación aportada a su solicitud sobre el asunto, se le comunica que deberá completar la misma aportando el acuerdo plenario en el que se apruebe tramitar la solicitud de autorización para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante la explotación de los servicios de temporada 2020-2024, en varias playas del t.m. de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria con respecto al proyecto presentado.

En consecuencia, se requiere para que subsane la misma, en un plazo de 10 DÍAS a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN



Rafael López Orive

EDIFICIO DE A AUTORIDAD PORTUARIA 4PL
EXPLANADA TOMAS QUEVEDO RAMÍREZ, S/N
35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TFNO: 928 465 452